1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Contratar el servicio de monitoreo de la información emitida por el ICFES en prensa, radio, televisión e internet.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa[1]**.** Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES[2].

Las personas jurídicas que participen deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos[3] que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma **de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($16.928.460) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 717 del 5 de junio de 2012.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial antes de IVA será de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($14.593.500) MONEDA CORRIENTE**

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral.

---

[1] *Conforme al procedimiento previsto en el numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación (Acuerdo 0014 de 2011).*
[2] *Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011*
[3] *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007*

1.5. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico cmoya@icfes.gov.co diligenciando el **Formato No. 3.**

1.6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, foliada, **en original y una copia de la oferta técnica y sus anexos en un CD** en el que se encuentren escaneados todos los documentos que la conforman y la oferta económica en formato de EXCEL. El sobre deberá estar sellado y marcado con la siguiente información:

ICFES- SD – 030-2012
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES *Calle. 17 No. 3-40 piso 2* *Bogotá D.C.* *Contiene: Original ( ) folios*
***PROPONENTE**:* *(indicar el nombre del proponente)*

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, Piso 1

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

La hora válida de recepción de las propuestas **será aquella que conste en el sticker de radicación del sistema de correspondencia del ICFES**, el cual opera bajo hora legal colombiana. Por lo anterior, se recomienda a los proponentes llegar con suficiente anticipación y prever el tiempo que puede tomar su radicación, en especial prever asuntos como filas y tiempo de registro de la información al sistema.

1.7. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	6/06/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	6/06/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones de Términos de Referencia	Desde el 6/06/2012 hasta el 8/06/2012	Correo electrónico cmoya@icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Desde el 6/06/2012 Hasta el **13-06-2012 a las 10:00 am**	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano. Primer Piso (al lado de la entrada principal).
Publicación Informe de evaluación	19-06-2012	Página web :www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	20-06-2012	Página web :www.icfes.gov.co

NOTA: Solamente adquieren el derecho a la verificación de las Condiciones mínimas exigidas en los presentes términos de condiciones y, en caso de cumplirlas, a la evaluación de su oferta técnica y económica, aquellos proponentes que a la fecha y hora de cierre hayan radicado su Propuesta.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO,** del presente documento.

El proponente debe describir en su oferta los servicios prestados de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico. **Los medios de amplia circulación** que se indican en el **Anexo 1- ANEXO TECNICO** no podrán ser condicionados a horarios o coberturas diferentes a los indicados por el ICFES en el Anexo Técnico.

NOTA: Es **CAUSAL de RECHAZO** la oferta técnica que no incluya el cumplimiento de los medios indicados en el numeral 3.1 del Anexo 1 –ANEXO TECNICO en las coberturas y horarios definidas por el ICFES**.**

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas, **individualmente o asociadas que han sido invitadas a participar.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prórroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.

Contenido:

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

NOTA ACLARATORIA.: Con el fin de revisar el cumplimiento de este requisito, es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

3.2.3. PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar con la propuesta la certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses. En caso de persona natural, deberá presentar la constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

3.2.4. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.

- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta.

- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

2. El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal y/o consorcio cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección ICFES-SD-030-2012 a manera informativa a efectos de que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el formato dispuesto para tal efecto.

3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Se requiere que el proponente acredite experiencia en la ejecución de tres contratos, bajo las siguientes condiciones:

Objeto de la Experiencia	El objeto del contrato debe ser monitoreo de medios
Clientes/ monto	Distintos clientes.
	Cada contrato debe ser equivalente o superior a **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE**
Tiempo y lugar de ejecución	Los contratos y/o proyectos certificados deben haber comenzado después del 1 de enero de 2008. Se aceptará máximo un contrato en ejecución en tiempo mínimo del 50% del contrato, para este último caso, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor del contrato.
	El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
Calificación	Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente, satisfactorio o expresiones similares.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o aquella (s) que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente al solicitado, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Para la acreditación de las condiciones de experiencia mínima del proponente, deben aportarse los siguientes documentos:

a) Certificaciones que acrediten la experiencia, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono.
- Nombre del contratista certificado
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Firma del funcionario competente para certificar
- Valor del contrato.
- Calificación del contratista como satisfactorio, bueno, excelente o términos similares;

ó

b) Copia de los contratos y acta de liquidación debidamente firmada por las partes, en la que consten los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que ha sido efectivamente ejecutado.

Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato mediante Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.

3.4. PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO

Como mínimo el proponente deberá contar con un ejecutivo de cuenta altamente calificado y debe especificar la dedicación, diligenciando los **Formato No. 4. Hoja de vida del Personal.**

Los requisitos mínimos requeridos para los profesionales que conformen el equipo de trabajo requerido en este numeral, es la siguiente:

Rol	Experiencia
Ejecutivo de cuenta	***Formación Académica** Profesional, técnico o tecnólogo en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad. ***Experiencia** **Mínima de dos (2) años de experiencia** específica en el monitoreo de medio de prensa y/o análisis de contenido de medios en el rol de coordinador de medios o ejecutivo de servicio al cliente o gerente operativo de medios o ejecutivo de cuenta.

El proponente deberá garantizar que el personal ofertado no registra antecedentes penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar. En caso de inhabilidades el proponente asume la responsabilidad y deberá postular a otra persona con iguales o mejores condiciones al personal postulado inicialmente.

El personal propuesto no podrá ser modificado sin previa autorización del ICFES, y cualquier cambio de personal debe ser solicitado formalmente con la presentación de la hoja de vida, en la cual se demuestre que cumple con un perfil igual o superior a la persona que reemplaza.

El proponente deberá adjuntar hoja de vida de la persona postulada, copia del diploma y/o acta de grado y certificaciones laborales expedidas por las empresas correspondientes, en la que se incluya la fecha de inicio y terminación de la vinculación y las labores desempeñadas por la persona.

Para la certificación de la experiencia, se deberá presentar el certificado expedido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o por quien al interior de la empresa contratante tenga capacidad para ello, de las respectivas entidades en la que obtuvo la experiencia solicitada, en la que conste el tipo de vinculación, las funciones relacionadas con la exigencia de experiencia para efectos de esta contratación y el periodo durante el cual las desempeñó, o mediante certificaciones expedidas por las entidades, privadas o públicas, en donde haya desarrollado las actividades descritas anteriormente.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona para la cual el candidato prestó sus servicios, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista o empleado
- Número del contrato (si aplica)
- Objeto (si aplica)
- Funciones realizadas para el caso de certificaciones laborales.
- Duración del contrato o de la relación laboral (fecha de inicio – fecha de terminación)

- **Indicar los proyectos o contratos que ha desempeñado en el rol de coordinador de medios o ejecutivo de servicio al cliente o gerente operativo de medios o ejecutivo de cuenta, con la indicación de la duración y dedicación de cada proyecto o contrato.**

Así mismo, EL PROPONENTE deberá anexar la carta de compromiso del personal ofertado que ejecutará el contrato debidamente suscrito, indicando que trabajarán en el proyecto a partir de la firma del contrato y hasta su finalización. En el evento de retiro durante la ejecución del contrato, de esta persona, ésta deberá ser reemplazada por otra que cumpla con los mismos o mejores requisitos del perfil de quien se retira.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **900** puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR DE EVALUACION		SUBFACTOR	PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
TECNICO	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EJECUTIVO DE CUENTA	Ejecución de Un contrato o proyecto adicional	50	100	510
		Ejecución de dos contratos o proyectos adicionales	100		
	MEDIOS ADICIONALES A LOS MINIMOS	Prensa	70	320	
		Radio	100		
		Televisión	100		
		Internet	50		
Estimulo a la Industria Colombiana				90	
ECONOMICO					390
					900

NOTA ACLARATORIA: En virtud del principio de igualdad y transparencia[4] previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. De no ser así, el ICFES no aceptará que sea presentada con posterioridad.

[4] ***Principio de igualdad.*** *Este principio determina que en los procedimientos de selección todas las personas o entidades que tengan interés y se encuentren en las mismas situaciones de hecho y de derecho deben recibir tratamiento igualitario y en consecuencia, en cada procedimiento deben disponerse condiciones que no impliquen discriminación o favorecimiento para ninguna en particular.*
Principio de Transparencia*. Este postulado impone que los procedimientos de selección, además de promover la competencia deben realizarse con base en criterios definidos de selección objetiva y bajo reglas claras que garanticen la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades entre los invitados a contratar.*

4.1.VALORACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EJECUTIVO DE CUENTA, ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA (100 PUNTOS)

Se asignará puntaje al proponente que acredite experiencia adicional del ejecutivo de cuenta en la ejecución de proyectos o contratos **adicionales,** que cumplan con las condiciones exigidas, conforme se detalla a continuación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Proyectos de monitoreo en el rol de ejecutivo de cuenta **adicionales** a los mínimos exigidos: - 1 proyecto: 50 puntos. - 2 proyectos: 100 puntos.	100
Puntaje Total Experiencia Adicional	100

Se requiere que el proponente **acredite experiencia adicional del Ejecutivo de cuenta** en las siguientes condiciones:

Objeto de la Experiencia	Monitoreo de medio de prensa y/o análisis de contenido de medios en el rol de coordinador de medios o ejecutivo de servicio al cliente o gerente operativo de medios o ejecutivo de cuenta
Características	De distintos clientes.

Para la certificación de la experiencia, se deberá presentar el certificado expedido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o por quien al interior de la empresa contratante tenga capacidad para ello, de las respectivas entidades en la que obtuvo la experiencia solicitada, en la que conste el tipo de vinculación, las funciones relacionadas con la exigencia de experiencia para efectos de esta contratación y el periodo durante el cual las desempeñó, o mediante certificaciones expedidas por las entidades, privadas o públicas, en donde haya desarrollado las actividades descritas anteriormente.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona para la cual el candidato prestó sus servicios, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista o empleado
- Número del contrato (si aplica)
- Objeto (si aplica)
- Funciones realizadas para el caso de certificaciones laborales.
- Duración del contrato o de la relación laboral (fecha de inicio – fecha de terminación)
- **Indicar los proyectos o contratos que ha desempeñado en el rol de coordinador de medios o ejecutivo de servicio al cliente o gerente operativo de medios o ejecutivo de cuenta, con la indicación de la duración y dedicación de cada proyecto o contrato.**

4.2. VALORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ADICIONALES A LOS MINIMOS

A continuación se detalla el puntaje a otorgar **por monitoreo de información de medios adicional a la mínima**, cabe señalar que los medios adicionales ofrecidos por el proponente se incluirán dentro de las obligaciones del contratista y su incumplimiento acarreará la aplicación de las multas y sanciones contractuales previstas para tal efecto.

4.2.1. PRENSA (70 PUNTOS)

Se asignará puntaje al proponente que ofrezca monitoreo de información **en medios de prensa adicionales a los mínimos exigidos,** para los siguientes medios: EXTRA BOGOTA, EL UNIVERSAL DE SINCELEJO, VANGUARDIA VALLEDUPAR, EL MERIDIANO DE SUCRE Y EL FRENTE B/MANGA, conforme se detalla a continuación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Monitoreo medios **prensa adicionales al mínimo**: - Los 5 medios: 70 puntos. - Solo 3 medios: 40 puntos. - Ningún medio de prensa adicional : 0 puntos	70
Puntaje Total Monitoreo de prensa Adicional	70

El proponente deberá indicar en su oferta cuales son los medios de prensa adicionales al mínimo exigido que ofrece para efectos de otorgarle el puntaje indicado en este numeral.

4.2.2. RADIO (100 PUNTOS)

Se asignará puntaje al proponente que ofrezca monitoreo de información **en medios radiales adicionales a los mínimos exigidos,** para los siguientes medios: CARACOL HOY POR HOY, CARACOL NOTICIERO DEL MEDIO DÍA S/D, LA FM R+, RADIO REGIONAL (Emisoras regionales), RADIO CAPITAL, RADIÓNICA y RADIONACIONAL, conforme se detalla a continuación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Monitoreo medios **radiales adicionales al mínimo**: - Los 7 medios: 100 puntos. - Solo 4 medios: 50 puntos. - Solo 2 medios: 20 puntos. - Ningún medio de radio adicional : 0 puntos	100
Puntaje Total Monitoreo de radio Adicional	100

El proponente deber indicar en su oferta cuales son los medios de radio adicionales al mínimo exigido que ofrece para efectos de otorgarle el puntaje indicado en este numeral.

4.2.3. TELEVISION (100 PUNTOS)

Se asignará puntaje al proponente que ofrezca monitoreo de información **en medios televisivos adicionales a los mínimos exigidos,** para los siguientes medios: NOTICIERO DEL SENADO, NOTICIERO DE LA CÁMARA, SEÑAL COLOMBIA y NTN24 conforme se detalla a continuación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Monitoreo medios **televisivos adicionales al mínimo**: - Los 4 medios: 100 puntos. - Solo 2 medios: 50 puntos. - Ningún medio de televisión adicional: 0 puntos	100
Puntaje Total Monitoreo de televisión Adicional	100

El proponente deber indicar en su oferta cuales son los medios de televisión adicionales al mínimo exigido que ofrece para efectos de otorgarle el puntaje indicado en este numeral.

4.2.4. INTERNET (50 PUNTOS)

Se asignará puntaje al proponente que ofrezca monitoreo de información **en medios radiales adicionales a los mínimos exigidos,** para los siguientes medios: COLORIN COLORADIO, COLMUNDO, PORTALES DEL ESTADO, PORTALES UNIVERSITARIOS, PORTAL RENATA, GUIA ACADEMICA, LA SILLA VACIA, MSN COLOMBIA, NOTICIAS COLOMBIANAS Y PODER 360º, conforme se detalla a continuación:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo otorgado
Monitoreo medios **de internet adicionales al mínimo**: - Los 10 medios: 50 puntos. - Solo 5 medios: 30 puntos. - solo 2 medios: 10 puntos. - Ningún medio de internet adicional : 0 puntos	50
Puntaje Total Monitoreo de internet Adicional	50

El proponente deber indicar en su oferta cuales son los medios de internet adicionales al mínimo exigido que ofrece para efectos de otorgarle el puntaje indicado en este numeral.

4.3.ESTIMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (90 PUNTOS)

Se asignarán hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo al porcentaje de personal de nacionalidad Colombiana dentro su equipo de trabajo, según la información consignada en el **Formato 5** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje otorgado
Porcentaje del personal del equipo que es de nacionalidad colombiana	90

Ejemplo: Si el equipo de trabajo propuesto consta de 10 personas, de las cuales 6 son de nacionalidad colombiana, implica que el 60% es personal colombiano, y en consecuencia se otorgarán 60 puntos.

4.4.EVALUACIÓN ECONÓMICA (390 PUNTOS)

El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

PEi = (390 x Pmin) / Pi, donde:

Pi: Precio propuesto por el oferente i.

Pmin: Valor del menor de precio (mínimo de los Pi) dentro del rango de ofertas.

PEi: Puntaje total Evaluación Económica oferta i.

Así las cosas, se otorgará el puntaje **máximo (390 puntos)** a la oferta que resulte ser la de menor precio. Las demás ofertas serán calificadas de manera proporcional, aplicando la fórmula arriba indicada.

El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe contemplar todas las actividades y costos en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en los presentes términos de condiciones.

El contratista debe asumir toda la infraestructura de hardware (incluyendo los elementos de red) y software de la solución a instalar en los distintos datacenters del ICFES en Bogotá, para garantizar el buen funcionamiento de la solución protegiendo toda la red. Es de aclarar que en la oferta económica deben estar incluidos todos los costos correspondientes a los recursos humanos que hacen parte del equipo de trabajo para el proyecto.

El proponente debe allegar la oferta económica conforme al **Formato 6. Oferta económica** debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones.

- La oferta económica está dada por el valor unitario antes de IVA
- El valor de la oferta económica deberá expresarse en pesos colombianos.
- Los precios unitarios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato y liquidación del contrato.
- Los precios deberán ser expresados en **valores enteros, sin decimales**.
- Los precios unitarios ofrecidos por el proponente serán fijos y ya deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables asociados al producto, tales como impuestos, imprevistos,

variaciones en el mercado, demás conceptos que el cumplimiento del contrato conlleve y estén a cargo del proponente.

- La descripción del bien y la unidad de medida no podrán modificarse con respecto a la requerida por el ICFES.
- Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES.
- La propuesta deberá venir debidamente suscrita por el representante legal.
- En caso de discrepancia entre los precios unitarios y precios totales, regirán los primeros.
- **Si el proponente omite en la oferta indicar con valor, uno o varios de los ítems, o de los Valores Unitarios solicitados en los términos de referencia, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente en la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que luego de la corrección aritmética que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios.
- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

4.5.ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 3.2.5), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.6.CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación conforme a los factores técnicos.

2. Si éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
4. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

4.7.OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.8.SELECCIÓN DE OFERTA

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co).	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales conforme al material producido y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el valor establecido en la oferta.

El ICFES realizará cada pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de **un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa,** la Factura o documento equivalente, del informe de ejecución por parte del contratista, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa** y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio previa suscripción y legalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2012.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Firmar el acta de inicio del contrato dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
2. Realizar monitoreo diario de lunes a domingo (incluye festivos) de noticias que mencionen al ICFES en radio, prensa, televisión e internet. El servicio incluye además servicio al cliente, boletín, alertas, dossier, reenvío de notas, estadísticas, reporte diario, canal dedicado, archivo histórico, así como actualizaciones simultáneas, Control de calidad, Servicio al cliente fines de semana, Alertas, Dossier, Radio y televisión online
3. Entregar accesos a la página de Internet donde se aloje la información disponible del ICFES monitoreada por la empresa en radio, prensa, televisión e internet y descarga en medio digital de la misma, y a todas las herramientas disponibles a través de la web.
4. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES dos (2) boletines diarios (mañana y tarde) con las noticias monitoreadas, y con referencias a fecha: fecha, medio de comunicación, y material digital.
5. Enviar a los correos electrónicos definidos por el ICFES alertas sobre noticias de carácter urgente que mencionen al Instituto
6. Al final de cada mes entregar al ICFES todo el material registrado durante el periodo en CD o DVD.
7. Asignar un ejecutivo de cuenta quien será el encargado de entregar orientación e información del servicio
8. Realizar y presentar un informe de gestión sobre el desempeño de la labor de monitoreo de prensa. El informe comprende un análisis mensual de tipo cuantitativo y cualitativo sobre el impacto de las noticias sobre el ICFES. (Ver anexo requisitos técnicos)
9. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con el objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones programadas por el ICFES para realizar seguimiento a la ejecución del contrato y para definir detalles del material a producir.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
12. Responder por todo acto, omisión o negligencia de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
13. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
14. Las demás que por razón del objeto contractual se requieran.

5.7. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Firmar el Acta de inicio del contrato dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del mismo.
2. Dar de manera oportuna las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato.
3. Definir los temas de monitoreo de interés para el ICFES.
4. Solicitar de manera oportuna el monitoreo de medios especializados donde aparecerá información del ICFES.
5. Revisar y aprobar los informes presentados por el proponente dentro de los 2 días siguientes al recibo del mismo por parte del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y lo especificado en la propuesta del contratista y en los Términos de Referencia.
6. Ejercer la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0014 de 2011, Manual de contratación el ICFES.
7. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual.
9. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

5.8. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 0.2% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste pagará al ICFES, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES **- SD – 030 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.1.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN** (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal y/o consorcio cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección ICFES-SD-030-2012 para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 2.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal*

de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal y/o consorcio cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección ICFES-SD-030-2012 para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

ANEXO TECNICO
(VER ARCHIVO ADJUNTO)

FORMATO No. 3 - OBSERVACIONES

(ARCHIVO EXCEL ADJUNTO)

FORMATO No. 4 - HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

(ARCHIVO EXCEL ADJUNTO)

FORMATO No. 5

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

_____

Firma del Representante Legal del Proponente

Hago constar que la información descrita verídica

FORMATO No. 6 - OFERTA ECONOMICA
(ARCHIVO EXCEL ADJUNTO)

ANALISIS, TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA			
CUMPLIMIENTO/CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	El contratista es debe cumplir con las obligaciones del contrato y es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo.	CONTRATISTA	Se hace necesario que por parte de los contratistas que se constituya **garantía única de cumplimiento y calidad del bien del 10% del valor del contrato**, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses mas , asi como el amparo de **salarios y prestaciones sociales por el 5%** del valor del contrato con una vigencia del conrato y 3 años más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual
RIESGOS TRIBUTARIOS.	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones ributarias existentes al momento de la clebración del contrato será asumido por el contratista	CONTRATISTA	Se indica en la clausula del valor del contrato, que este incluye impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Asi mismo, se incluye como obligación del contratista cumplir con las obligaciones los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar.
RIESGOS ASUMIDOS POR EL ICFES			
RIESGOS ADMINISTRATIVOS: Tienen su origen en una acción unilateral por parte de la Administración, como por ejemplo, modificaciones que se introduzcan al contrato por motivos de interés público, o por la expedición de actos administrativos o normas que incidan directamente en el contrato o por el incumplimiento las obligaciones por parte de la entidad contratante.	En caso en que el contrato se modifique debido a causales de tipo administrativo, se conciliará con el contratante y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato.	ICFES	Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo.